



CONVERSIÓN DE CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE "DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A. "

OTORGADA POR: DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR:	US\$	200
AUMENTO CAPITAL ACTUAL:	US\$	600

DI: 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, QUINCE (15) de OCTUBRE del dos mil uno, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la Compañía DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Roberto Francisco Cid Vivanco, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día siete de septiembre del dos mil uno, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General de Accionistas indicada, que se acompañan.- La Compañía DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de

Quito.- El señor Roberto Francisco Cid Vivanco, es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América, incremento del valor nominal de cada acción, aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de la Compañía DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Compañía DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., debidamente representada por el Gerente General de la Compañía, señor Roberto Francisco Cid Vivanco, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día siete de septiembre del dos mil uno, conforme se desprende del nombramiento inscrito y copia del Acta de la Junta General indicada, que se acompañan.- La Compañía DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Roberto Francisco Cid Vivanco, es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, instrumento público



inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el treinta y uno de mayo del mismo año, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000); B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día siete de septiembre del año dos mil uno, resolvió por unanimidad convertir el Capital Suscrito y Pagado a dólares de los Estados Unidos de América, incrementar el valor nominal de cada acción, aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Roberto Francisco Cid Vivanco, quien comparece en su calidad de Gerente General de DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada en la cláusula de Antecedentes que precede, realiza las siguientes declaraciones.- **Primera:** Que se convierte, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, ascendiendo éste a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00), pagado en su totalidad; y, que el nuevo valor nominal de cada acción se fija en la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por lo que el Capital Suscrito de la Compañía está dividido en DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente, declara que se reforma el Estatuto Social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica.- **Segunda.-** Que se aumenta el capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600,00) para llegar a la suma total de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), mediante la emisión de SEISCIENTAS (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Tercera.**-Que el pago del referido Aumento de Capital se realiza en su totalidad esto es, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario al momento de la suscripción del presente Aumento, por la única accionista de la Compañía. **Cuarta.**- Que una vez perfeccionado el aumento de Capital Suscrito y Pagado que precede, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega formando parte integrante de este instrumento público.- **Quinta:** Que la única accionista de la Compañía es de nacionalidad bahamense, en consecuencia, la inversión que se realiza es con el carácter de extranjera directa.- **Sexta:** Bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos, fidedignos y se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía.- **Séptima:** Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto aprobado dice: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía, asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.**- Se concede autorización a los doctores María Rosa Fabara Vera y Marcelo Garrido Villagómez para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del señor Gerente General de DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.;



Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., de siete de septiembre del año dos mil uno; y, Tres) Cuadro de integración de capital.- firmado) señora Doctora María Rosa Fabara Vera, inscripción treinta y cinco cincuenta y cuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la señora compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO ROBERTO CID VIVANCO

GERENTE GENERAL

DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.

CI No. 170487817-0



Quito, 31 MAY 1999



Señor Doctor
ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con el Artículo Trigésimo del estatuto social de la Compañía *DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.* se resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, solo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía *DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.*, constituida mediante escritura pública otorgada el día 12 de mayo de 1999, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 MAY 1999

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DR. MARCELO GARRIDO V.
ABOGADO MATRICULA N° 5083

Quito, 31 MAY 1999

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía *DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.* y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

DR. ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO
C.I. N°:
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:



1704878170 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3227 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 9 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIAL: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 6 DE Octubre DE 1 2001



NOTARIO
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA
FARMALATINA S.A.
CELEBRADA EN QUITO EL 7 DE SEPTIEMBRE EL 2001**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de septiembre de dos mil uno, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, el señor Roberto Cid Vivanco consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y fijación del nuevo valor nominal de cada acción; y,**
2. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de la única Accionista, **UNICORN LIMITED**, debidamente representada por la señora Pilar Andrade de Nicholls, propietaria de cinco mil (5.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 18h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez. Actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Roberto Cid Vivanco.

Con este antecedente la Presidente Ad-hoc, pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden y ésta por unanimidad resuelve:

1. **Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y fijación del nuevo valor nominal de cada acción.**

La Junta General resuelve por unanimidad convertir, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito de la Compañía, por lo que éste asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200,00), pagado en su totalidad. Adicionalmente, la Junta General resuelve por unanimidad que el nuevo valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa de la Compañía se fija en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), por lo que el Capital de la Compañía estará dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto del Estatuto Social en los términos que se indican más adelante.

2. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social.**

Conocido que fue el planteamiento formulado por el Gerente General, la Junta por unanimidad resuelve:

Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 600,00) para llegar a la suma total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00), mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) de valor nominal cada una.

Que el pago del referido Aumento de Capital se realiza en su totalidad esto es, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el momento de la suscripción de este Aumento de Capital por la única accionista de la Compañía.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía, asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."

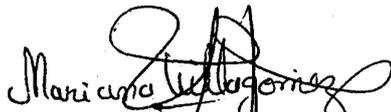
Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública en los términos que considere convenientes y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones que la Junta General de Accionistas, acaba de adoptar

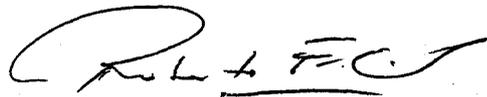
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

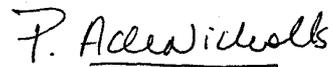
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 17h50 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, la representante de la única accionista y el señor Gerente General-Secretario que certifica.


SRTA. MARIANA VILLAGOMEZ
PRESIDENTE AD HOC


SR. ROBERTO CID VIVANCO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


SRA. PILAR ANDRADE DE NICHOLLS
EN REPRESENTACIÓN DE
UNICORN LIMITED

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USDS	CAPITAL AUMENTADO USDS	CAPITAL TOTAL USDS	NÚMERO DE ACCIONES
UNICORN LIMITED	200	600	800	800
TOTAL	200	600	800	800

ESTADOUNIDENSE E 334312222
C.C. MARIA ROSA FAJANA VERA
SUPERIOR LUCRATIVAS PERM POR LA LEY
FRANCISCO CID CANTO
MARIA VIVANCO ALLENDE
QUITO 12 DE MAYO DE 1997
12 DE MAYO DE 2002

[Handwritten signature]



IDENTIDAD 17048/817-0
ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO
1 DE JUNIO DE 1949
SANTIAGO DE CHILE
EXT 26 28646 58199
QUITO PICHINCHA 1997

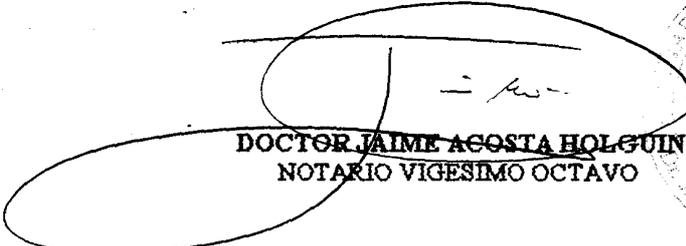


CIÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 15 DE Octubre DE 1 2001.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A OTORGADA POR: DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A SELLADA Y FIRMADA.- QUITO A 29 DE OCTUBRE DEL 2001


DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



000-10

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A. FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2001. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEIDANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.LJ.5609, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- QUITO A, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

J. Acosta
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5609, dictada el veinte y siete de noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañía, fue aprobada la escritura pública de Conversión de Capital a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del valor nominal de cada acción, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reformas al Estatuto Social de "Distribuidora Latinoamericana Farmalatina S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el quince de octubre del dos mil uno.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí el doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil uno.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11 000



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de Noviembre del 2.001, bajo el número **5227** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1251** del Registro Mercantil de treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2068, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A.**", otorgada el 15 de Octubre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito. **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036073**.- Quito, a veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-